



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 640.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LOS ARTÍCULOS 2° Y 4° DE LA RESOLUCIÓN N° 559 DEL 24 DE SETIEMBRE DE 2021.

Asunción, 26 de octubre de 2021

VISTO: La Resolución N° 559 del 24 de setiembre de 2021, "Por la cual se integran la Coordinación General, las Comisiones de Admisión y Evaluación del XIV Concurso Nacional de Oposición y Méritos para el ingreso al Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay en la categoría de Tercer Secretario, año 2021".

CONSIDERANDO:

Que por cuestiones administrativas y legales es necesaria la modificación parcial del artículo 2° de la referida Resolución con el fin de incluir en la comisión de admisión a la Directora de Recursos Humanos y al representante de la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores y la corrección de forma del artículo 4°.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Modificar parcialmente los artículos 2° y 4 de la Resolución N° 559 del 24 de setiembre de 2021, cuya redacción quedará expresada de la siguiente forma:

Art. 2° Integrar la Comisión de Admisión para el Concurso Nacional de Oposición y Méritos para el ingreso al Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay, en la categoría de Tercer Secretario, de la siguiente forma:

- Embajador **Juan Andrés Cardozo**, quien preside esta Comisión;
- Ministro **Darío Antonio Franco Echevarría**, Secretario General y Secretario Permanente de la Junta de Calificaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores;
- Licenciada **Rocío Jazmín Salinas**, Directora de Recursos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores;
- Consejera **Estela Armoa**;
- Consejero **Alberto Giménez Gauna**;
- Segunda Secretaria **Sindy Suárez**; y
- Un Representante de la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 4° Disponer que funcionarios de la Dirección de Asuntos Legales y de la Unidad Anticorrupción del Ministerio de Relaciones Exteriores observen los procesos de Admisión y de Evaluación, a fin de apoyar y de garantizar las labores desplegadas por ambas comisiones.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Raúl Cano Ricciardi
Ministro Sustituto

N° _____